

TEMA: ASISTENCIA SOCIAL

SUBTEMA: Seguro social

REFERENCIA: *Trabajadoras del hogar ya podrán afiliarse al IMSS*. (30 de marzo de 2019). Excelsior. Recuperado de

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/trabajadoras-del-hogar-ya-podran-afiliarse-al-imss/1304732>

ENLACE CORTO: <http://bit.ly/2JBtDWE>

Trabajadoras del hogar ya podrán afiliarse al IMSS

NOTA: El programa piloto para Trabajadoras y Trabajadoras del Hogar del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ofrecerá los mismos beneficios que tiene cualquier otro trabajador registrado para la atención de enfermedades, así como poder contar con un ahorro para el retiro o el pago de incapacidades, afirmó Norma Gabriela López Castañeda, directora de Incorporación y Recaudación del IMSS.

En entrevista con David Páramo en Análisis Superior, la funcionaria recordó que el programa que estará vigente a partir del lunes uno de abril y fue aprobado por el Consejo Técnico del instituto, surge de una resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para dotar a este sector de salud y otros beneficios.

“Vamos a dar salud, riesgos de trabajo, van a estar cubiertos, incapacidades, la posibilidad de ahorro para una pensión, el servicio de velatorios y también guarderías. Y otro tema muy importante que hace que igualemos a las trabajadoras y trabajadores del hogar con otros sectores, no le vamos a poner restricciones para este acceso. No

vamos a ver el tema de preexistencias ni de tiempos de espera para la atención de ciertas enfermedades”, agregó.

La directora de Incorporación del Seguro Social señaló que hoy el reto del programa es demostrar sus beneficios tanto para el trabajador como para el patrón y apostar por su cumplimiento voluntario. Recordó que el mandato de la Suprema Corte fue que el esquema se convierta en obligatorio y al ser así, en caso de incumplimiento u omisión, derivaría en la aplicación de créditos fiscales para el patrón.

COMENTARIO: Ahora que inicia el programa piloto para trabajadores domésticos, se tiene la esperanza de garantizar justicia e igualdad de condiciones, forjando el reconocimiento a los derechos sociales donde el Estado asuma la responsabilidad y obligación de brindar servicios sociales básicos en la salud, asimismo, el patrón deberá tener la capacidad de ser justo y solidario respondiendo a las exigencias de mejorar la calidad de vida de sus empleados, solo así se reconocerá el trabajo doméstico.

De la misma manera, la apertura de programa contribuye a incluir los derechos humanos y sociales que afronta la actual exclusión y discriminación laboral; no obstante, aún falta mucho por trabajar ya que no se ha contemplado un seguro de salud para trabajadores de restaurantes, bares, veladores, porteros, entre otros.

RESPONSABLE

Rubí Alejandra Cruz Maldonado